

Expediente de Contratación 05/2023

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar el servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **260.150,00 euros, y una vigencia del contrato de 1 AÑO**, más una posible prórroga de **UNA** anualidad adicional.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 31 de marzo de 2023, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 26 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

El día 5 de mayo de 2023, previa convocatoria a la Mesa de Contratación, se llevó a cabo la apertura del Sobre A, procediendo a la revisión de la documentación presentada.

Se presentaron tres ofertas, suscritas por las empresas:

Solicitante
EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL SL
YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL, SL
mbg ingeniería y arquitectura, S.L

Revisada la documentación aportada por los tres oferentes, se constató que todas las ofertas cumplen con lo requerido en los pliegos.

A continuación, se procedió a la apertura electrónica del Sobre BC, criterios objetivos, de las propuestas económicas, arrojando el siguiente resultado:

D. Oscar Fernando González Vega, con D.N.I. número 09761351-J, en representación de la empresa **EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L.**, con C.I.F. número B09253428, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total de 161.250,00 euros**, más la cantidad de 33.862,50 euros, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de 195.112,50 euros/año.

D. Ignacio Susinos Sancho, con D.N.I. número 71270132-D, y **D. Raúl Lope Villasante**, con D.N.I. número 13169956-H, ambos en representación de la empresa **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, con C.I.F. número B09518218, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total de 134.375,00 euros**, más la cantidad de 28.218,75 euros, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de 162.593,75 euros/año.

D. Vidal Valentín Álvarez Méndez, con D.N.I. número 13133713-T, en representación de la empresa **MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.**, con C.I.F.

número B09130808, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a los pliegos de condiciones, por un **importe total de 161.250,00 euros**, más la cantidad de 33.862,50 euros, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de 195.112,50 euros/año.

En aplicación de lo establecido en el art. 85 del R.D. 1098/2001, se procedió a comprobar si alguna de las ofertas presentadas incurría en baja anormal o desproporcionada, resultado que la oferta presentada por **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, se encontraba en esta situación.

El mismo día 5 de mayo de 2023, se requirió a dicha empresa justificación de su oferta, la cual fue recibida en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos ese mismo día.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, a las 9:00, acordó por unanimidad estimar la justificación presentada, y en consecuencia admitir la oferta presentada por **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**

Del informe técnico emitido por la Directora Técnica de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., de fecha 5 de mayo de 2023, relativo a la valoración de los criterios objetivos incluidos en los Pliegos, se deduce la siguiente valoración:

	Valoración Máxima	EIC	MBG	YRY
Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación	40 puntos	26,67	26,67	40,00
Porcentaje de reducción de los tiempos de entrega máximos establecidos en el PPTP	25 puntos	12,50	25,00	25,00
Número de técnicos con titulación universitaria superior, adscritos al contrato, por encima de los mínimos establecidos en el PPTP	15 puntos	12,86	14,29	15,00
Número de años de experiencia acreditada del responsable del contrato por encima de mínima exigida en el PPTP	15 puntos	14,48	11,90	15,00
Disposición de oficina técnica en Burgos, a disposición del objeto del contrato	5 puntos	5	5	5
TOTAL	100 puntos	71,51	82,85	100,00

A la vista de los resultados obtenidos y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, acordó por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Adjudicar a la empresa **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, el concurso del servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - expediente de contratación 05/2023, por un importe total año de **134.375,00 €/AÑO**, más la cantidad de 28.218,75 euros, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de 162.593,75 euros/año, resultando una baja del **37,5 %** sobre el Presupuesto Base de Licitación. La vigencia del contrato será de UN año a partir del día siguiente a la firma del preceptivo contrato privado de servicios, pudiéndose prorrogar éste, por una anualidad adicional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la mercantil **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, para que aportase en el plazo máximo de 10 días hábiles la documentación correspondiente al apartado 5 del anexo I del PCA, correspondiente a la justificación de la solvencia.

Presentada la predicha documentación en tiempo y forma, se dio traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos para que emitiese el informe preceptivo, en el que se concluye:



- La empresa YRY Ingenieros S.L no **justifica correctamente** en la documentación aportada:
 - Solvencia Económica: No acredita el requisito establecido en el apartado 5.1 del anexo I del PCA, ya que en el mejor ejercicio de los tres últimos, acredita una cantidad I.V.A. no incluido de 252.123,750 €, cantidad inferior a la requerida en el PCA de 300.000,00 €.
 - Certificados emitidos en los últimos cinco años por entidad pública y privada, no cumpliendo los tres proyectos exigidos en el sector de la gestión del agua urbana ni las tres direcciones de obra exigidas en el sector de la gestión del agua urbana.
 - Años de experiencia acreditada del Responsable de Contrato, habiendo discrepancias importantes entre dos personas, de las cuales únicamente una podría cumplir con lo ofertado (aunque no se adjunta la vida laboral solicitada), pero es una persona externa a la empresa y en la documentación aportada no queda acreditada la cesión de este trabajador para la realización de las labores de Responsable de Contrato. Además, se expresa en la parte de organización del servicio que esta persona no desempeñará las funciones de Responsable de Contrato sino las de colaborador externo.

Responsable de Contratación

Carlos Canivell Gonzalo

Responsable de Oficina Técnica

Gustavo Rodríguez Martínez

Directora Técnica

Miriam Fernández Lara

Constatada la falta de acreditación de la solvencia requerida por parte de la mercantil **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2023, acordó por unanimidad, desechar la oferta presentada por **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del punto 2º del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, proceder a recabar la documentación al licitador siguiente, en el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

	Valoración Máxima	EIC	MBG	YRY
Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación	40 puntos	26,67	26,67	40,00
Porcentaje de reducción de los tiempos de entrega máximos establecidos en el PPTP	25 puntos	12,50	25,00	25,00
Número de técnicos con titulación universitaria superior, adscritos al contrato, por encima de los mínimos establecidos en el PPTP	15 puntos	12,86	14,29	15,00
Número de años de experiencia acreditada del responsable del contrato por encima de mínima exigida en el PPTP	15 puntos	14,48	11,90	15,00
Disposición de oficina técnica en Burgos, a disposición del objeto del contrato	5 puntos	5	5	5
TOTAL	100 puntos	71,51	82,85	100,00

Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2023, aprobó por mayoría, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar, por los motivos expuestos por la Mesa de Contratación, en virtud del informe técnico sobre el particular, la **revocación** del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, dentro el punto 7º del Orden del Día, por el que se Adjudica a la empresa **YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL S.L.**, el concurso del servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - expediente de contratación 05/2023, por un importe total año de 134.375,00 €/AÑO, más la cantidad de 28.218,75 euros, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de 162.593,75 euros/año, resultando una baja del 37,5 % sobre el Presupuesto Base de Licitación. La vigencia del contrato será de UN año a partir del día siguiente a la firma del preceptivo contrato privado de servicios, pudiéndose prorrogar éste, por una anualidad adicional.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario original y a todos los licitadores participantes en el concurso con número de expediente de contratación 05/2023 – “Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A”.

Tercero: De conformidad al contenido del último párrafo del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez aceptada la propuesta de la Mesa de Contratación, requerir al licitador siguiente, en el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, para que aporte la documentación señalada en el punto 5º del anexo I del PCA, acreditativa de la solvencia requerida, en el plazo de DIEZ días hábiles.

Cuarto: Una vez aportada la documentación preceptiva, adjudicar a la empresa **MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L** el concurso del servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - expediente de contratación 05/2023, por un importe total año de **161.250,00 €/AÑO**, más la cantidad de **33.862,50 euros**, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de **195.112,50 euros/año**, resultando una baja del **25 %** sobre el Presupuesto Base de

*Licitación. La vigencia del contrato será de **UN año** a partir del día siguiente a la firma del preceptivo contrato privado de servicios, pudiéndose prorrogar éste, por una anualidad adicional.*

Quinto: *Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Sexto: *Ratificar cuantos acuerdos han sido aprobados por el Consejo de Administración en relación con el presente acuerdo."*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el apartado 5 del anexo I del PCA, referente a las solvencias, y en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2023, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de junio de 2023

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

